

3349

61/7015

 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Agosto 26/42

Proy. de ley que aumenta en la suma de \$60.000.00 la estimación de los fondos generales de la Nación y transfiere la suma de \$5,605.05 en favor de los Capos. I, XII y XIII de la vigente de Gastos Públicos.

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

18

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de Agosto de 1942.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo la honra de remitir a usted el proyecto de ley, votado hoy por la Cámara de Diputados, por el cual se aumenta en la suma de \$60,000.00 la estimación de los fondos generales de la Nación, y se apropia una parte de ella para diversas atenciones administrativas, reservando otra parte para el Superávit, y, finalmente, se transfiere la suma de \$5,605.05 de los Capítulos XII y XIII de la vigente Ley de Gastos Públicos a los Capítulos V, XII y XIII de la misma Ley.

Muy atentamente le saluda,

M. A. Peña Batlle,
Presidente de la Cámara de Diputados.

21/7-015



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

2 CONSIDERANDO: que en virtud de la modificación establecida por la Ley No. 71, de fecha 11 de agosto de 1942, a los artículos 8 y 10 de la Ley No. 503, de fecha 19 de julio, 1941, el producido del impuesto sobre el café, que dicha Ley establece, ingresará a los fondos generales de la Nación;

CONSIDERANDO: que los ingresos efectuados hasta la fecha por concepto del aludido impuesto sobre el café, después de deducidas las asignaciones efectuadas a cargo de los mismos, arrojan un balance efectivo de \$52,250.49; y que en los restantes meses del año se calcula que ingresarán por el mismo concepto no menos de \$7,749.51, debido a lo cual es procedente aumentar la estimación de Ingresos calculados al formularse la Ley de Gastos Públicos del presente año económico,

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se aumenta por concepto de traspaso e ingresos derivados del impuesto sobre el café, la estimación de ingresos del Fondo General de la vigente Ley de Gastos Públicos para el año 1942, en la cantidad de \$60,000.00;

Art. 2.- Se cancelan la apropiación que figura en los Fondos Especiales para el año 1942 bajo el Símbolo D-10509- (Fondo 1106) y la correspondiente partida de ingresos especiales que figura en el Presupuesto de Ingresos de este año, por concepto del impuesto sobre el café; y se crean las siguientes apropiaciones en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1942:

AL:

CAPITULO V.
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10340

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

\$ 225.00

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LEGISLATURA DE 1942-1947

REGISTRADA AL No. 989

en el folio 209 del libro letra A

No. de asientos de Leves Resoluciones y Decretos votados por la Camara de Diputados

y consta de tres hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares

Santo Domingo de los Rios, D.R. de 1947

M. de la Cruz
Ayudante de Secretaría, Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Jefe de las Oficinas del Senado

Manuel María Rodríguez
1947

REGISTRADA AL No. 209 del libro letra A
No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y consta de tres hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares.

Manuel María Rodríguez
1947

CONGRESO NACIONAL La estimación
de los fondos generales de la vigente Ley de G.P.

ASUNTO:

PAG. No. 2

G-10340-A	Servicios Personales:	\$ 225.00	
30922	<u>COMISION DE DEFENSA DEL CAFE:</u>		\$ 31,275.00
G-30922-A	Servicios Personales:	\$ 4,275.00	
G-30922	Para ayuda a préstamos a los Caficultores y Otros Gastos de la Co- mision:	27,000.00	
		<u>\$31,275.00</u>	

CAPITULO IX.
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y TRABAJO.

30920	<u>FOMENTO AGRICOLA:</u>		\$ 815.00
G-30920-	Para fomento agrícola:	\$ 815.00	
	AL SUPERAVIT:		\$ 27,695.00
			<u>\$ 60,000.00</u>

Art. 3.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

DEL: CAPITULO XII.
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

31410	<u>HOSPITAL "SAN RAFAEL":</u>		\$ 3.99
G-31410-A	Servicios Personales:	\$ 3.99	
31425	<u>HOSPITAL "PINA":</u>		125.00
G-31425-A	Servicios Personales:	\$ 125.00	
31438	<u>HOSPITAL PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS:</u>		29.78
G-31438-A	Servicios Personales:	\$ 29.78	

CAPITULO XIII.
SECRETARIA DE E. DE EDUC. PUBLICA Y B. ARTES.

31532	<u>ESCUELAS DE EMERGENCIA RUDIMENTARIAS RURALES:</u>		\$ 4,411.28
G-31532-	Para Cartillas de lectura y otros gastos imprevistos:	\$ 4,411.28	
31518	<u>SUBVENCIONES:</u>		\$ 1,035.00
G-31518-F ^d)	Para subvenciones a Escuelas Particulares y otras Instituciones Culturales:	\$ 1,035.00	
			<u>\$ 5,605.05</u>

129 LEGISLATURA. Ord. DE 1942-1947

REGISTRADA AL No. 989

en el folio 209 del libro letra A

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Camara de Diputados

y consta de tres

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares

Santo Domingo 36 de agosto 1947

W. Marchena
Ayudante de Secretaria, Jefe de las Oficinas de la Camara de Diputados



1. INICIADA Y UNIDA
REGISTRADA AL No. 989
en el folio 209 del libro letra A
No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado.
y consta de tres
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, 16 de agosto 1947
Jefe de las Oficinas de la Camara de Diputados
2

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley por medio del cual se aumenta en \$60,000.00 la estimación de los fondos gales. de la vig.L. de G.P. PAG. No. 5

AL: CAPITULO V.
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490 PARA SUMINISTROS DE OFICINA,
GASTOS CTES., EQUIPO EN GENE-
RAL Y ATENCIONES VARIAS DE TO-
DOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GO-
BIERNO Y SUS DEPENDENCIAS,
CON APROBACION DEL PODER EJECU-
TIVO: \$ 3,271.28

G-10490-E Construcciones y Mejoras
Permanentes:..... \$ 3,271.28

CAPITULO XII.
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

10499 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 90.77

G-10499-A Servicios Personales: \$ 90.77

31372 SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL: 68.00

G-31372-A Servicios Personales: \$ 68.00

CAPITULO XIII.
SECRETARIA DE E. DE EDUC. PUBLICA Y B. ARTES.

31532 ESCUELAS DE EMERGENCIA RUDIMENTARIAS
RURALES: \$ 1,140.00

G-31532-A Servicios Personales: \$ 1,140.00

31535 CULTURA FISICA: 1,035.00

G-31535-A Servicios Personales: \$ 1,035.00

\$ 5,605.05

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 89 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

M. Severo Batista
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

Milady Pina de la Oficial
Sepradeli Jaitila

DADA en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y dos; años 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y

1^{ra} LEGISLATURA *Ord. DE 1942-1947*

REGISTRADA AL No. *989*

en el folio *209* del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por la Camara de Diputados

y consta de *tres*
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares

Santo Domingo, *26* de *Agosto* 19*42*

M. Bellanchong
Ayudante de Secretaria, Jefe de las Oficinas



Jefe de la Oficina de Senadores.

Manuel María
1942

1^{ra} LEGISLATURA *Ord. DE 1942-1947*
REGISTRADA AL No. *989*
en el folio *209* del libro letra.....
No. *37* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *tres*
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.
Manuel María
1942

CONGRESO NACIONAL

Ley por el cual se aumenta en \$60,000.00 la estimación de los fondos
ASUNTO: generales de la vigente Ley de G.P.-

PAG. No. 4.

13 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

[Handwritten signatures of Secretaries]

PRESIDENTE

[Handwritten signature of the President]

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

CONGRESO NACIONAL
LA LEY DE LA ALFABETIZACIÓN DE LA POBLACION
ARTICULO 100 DEL DECRETO 1000 DEL 1970

LA LEY DE LA ALFABETIZACIÓN DE LA POBLACION

[Faint handwritten signatures and text, possibly including the name 'GONZALEZ']

1^o LEY DE LA ALFABETIZACIÓN DE LA POBLACION
REGISTRADA AL NO. 1000 DEL 1970

del libro letra...
a el folio...
No. 1000 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, D.R., el día 19 de Mayo de 1970

Jefe de las Oficinas del Senado.



Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Agosto 26, 1942.

00024


Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje N°18 de fecha 26 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se aumenta en la suma de \$60.000.00 la estimación de los fondos generales de la Nación, y se apropia una parte de ella para diversas atenciones administrativas, reservando otra parte para el Superávit. y, finalmente, se transfiere la suma de \$5.605.05 en favor de los Capítulos V, XII y XIII de la vigente Ley de gastos públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

81/7016

00023


Ciudad Trujillo, D.S.D.
Agosto 26, 1942.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por el cual se aumenta en la suma de \$60.000.00 la estimación de los fondos generales de la Nación, y se apropia una parte de ella para diversas atenciones administrativas, reservando otra parte para el Superavit, y, finalmente, se transfiere la suma de \$5.605.05 en favor de los Capítulos V, XII y XIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

81/7/011



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que en virtud de la modificación establecida por la Ley N°71, de fecha 11 de agosto de 1942, a los artículos 8 y 10 de la Ley N°503, de fecha 19 de julio, 1941, el producido del impuesto sobre el café, que dicha ley establece, ingresará a los fondos generales de la Nación;

CONSIDERANDO: Que los ingresos efectuados hasta la fecha por concepto del aludido impuesto sobre el café, después de deducidas las asignaciones efectuadas a cargo de los mismos, arrojan un balance efectivo de \$52.250.49; y que en los restantes meses del año se calcula que ingresarán por el mismo concepto no menos de \$7.749.51, debido a lo cual es procedente aumentar la estimación de Ingresos calculados al formularse la Ley de Gastos Públicos del presente año económico,

DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se aumenta por concepto de traspaso e ingresos derivados del impuesto sobre el café, la estimación de ingresos del Fondo General de la vigente Ley de Gastos Públicos para el año 1942, en la cantidad de \$60.000.00;

Art. 2.- Se cancelan la apropiación que figura en



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que en virtud de la constitución
establecida por la Ley No. 11, de fecha 11 de agosto de
1965, y las reformas de la Ley No. 13, de fecha
13 de julio, 1967, el procedimiento del expediente sobre el
caso, que tiene por objeto, intervenir a las partes
interesadas de la causa;
CONSIDERANDO que los ingresos estatísticos para
la fecha por concepto del alícuo impuesto sobre el café,
deputados de las oficinas las organizaciones efectuadas a cargo
de los señores, en el mes de febrero de 1968, de
y que en los resarcidos bases del año en estudio que in-
gresaron por el mismo concepto no superan de \$1,500.00, de-
bido a lo cual se prescinde de continuar la tramitación de
la causa al haberse al formalarse la ley de bases libé-
rmente en conformidad con las disposiciones.



12
LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 37
en el tomo del libro letra
No. 37 de acuerdos de Leyes, Resoluciones
y Decretos volados por el Senado
Y consta de Cinco
hojas escritas en máquina a razón de dos
espaldas y cinco lineales.
Quinta
Jefe de los Oficios del Senado.

Jud. de 1968

CONGRESO NACIONAL

Ley que modifica el Presupuesto de Ingresos

ASUNTO: y transfiere la suma de \$5.605.05 de la L. de G. P. PAG. No. 2

los Fondos Especiales para el año 1942 bajo el Símbolo D-10509- (Fondo 1106) y la correspondiente partida de ingresos especiales que figura en el Presupuesto de Ingresos de este año, por concepto del impuesto sobre el café; y se crean las siguientes apropiaciones en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1942:

Al:

CAPITULO V.
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 225.00
G-10340-A	Servicios Personales:	\$ 225.00
30922	<u>COMISION DE DEFENSA DEL CAFE:</u>	\$ 31.275.00
G-30922-A	Servicios Personales:	\$ 4.275.00
G-30922	Para ayuda y préstamos a los Caficultores y Otros Gastos de la Comisión:...	\$ 27.000.00
		<u>\$ 31.275.00</u>

CAPITULO IX.
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.

30920	<u>FOMENTO AGRICOLA:</u>	\$ 815.00
G-30920-	Para fomento agrícola:	\$ 815.00
	AL SUPERAVIT.....	\$ 27.685.00
		<u>\$ 60.000.00</u>

Art. 3.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

Del:

CAPITULO XII.
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

31410	<u>HOSPITAL "SAN RAFAEL":</u>	\$ 3.99
-------	-------------------------------	---------

CONGRESO NACIONAL

Los libros de actas de las sesiones de la Cámara de Diputados y del Senado, y los expedientes que se refieren al desempeño de los miembros de la Cámara de Diputados y del Senado, por conducto del Secretario de la Cámara de Diputados y del Secretario del Senado, se conservarán en el archivo de la Cámara de Diputados y del Senado, respectivamente, por el tiempo que se determine en la ley de procedimiento.

1^a LEGISLATURA Sesión de 1943

REGISTRADA AL No.

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asistencia de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro

hojas escritas en máquina y recibidas de dos

espacios interlineales.

Comada Trujillo, D. R., el día 19 de Mayo de 1943

Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

Ley que modifica el Presupuesto de Ingresos y

ASUNTO: transfiere la suma de \$5.605.05 de la Ley **PAG. No. 3**

G-31410-A	Servicios Personales:	\$	<u>3.99</u>
31425	<u>HOSPITAL "PINA":</u>	\$	125.00
G-31425-A	Servicios Personales:	\$	<u>125.00</u>
31438	<u>HOSPITAL PARA ENFERMEDADES INFEC- CIOSAS:</u>	\$	29.78
G-31438-A	Servicios Personales:	\$	<u>29.78</u>

CAPITULO XIII.

SECRETARIA DE E. DE EDUC. PUBLICA Y BELLAS ARTES.

31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA RUDIMENTA- RIAS RURALES:	\$	4.411.28
G-31532-	Para Cartillas de lectura y otros gastos imprevistos:	\$	<u>4.411.28</u>
31518	<u>SUBVENCIONES:</u>	\$	1.035.00
G-31518-F	b) Para subvenciones a Es- cuelas Particulares y otras Instituciones Cul- turales:.....	\$	<u>1.035.00</u>
		\$	<u><u>5.605.05</u></u>

Al:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490-	PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CTES., EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIO- NES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMEN- TOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO:	\$	3.271.28
G-10490-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:.....	\$	<u>3.271.28</u>

CAPITULO XII.

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	90.77
G-10499-A	Servicios Personales:	\$	<u>90.77</u>

CONGRESO NACIONAL

1^a LEGISLATURA 1942 de 1942

REGISTRADA AL No. 21

en el folio..... del libro letra.....

No. 37... de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de once

hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo 26 de Agosto de 1942

[Signature]

Jefe de los Oficinas de Senado.



CONGRESO NACIONAL

Ley que modifica el Presupuesto de Ingresos y
ASUNTO: transfiere \$5.605.05 de la Ley de Gastos Pubs. **PAG. No. 4**

31372	<u>SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:</u>	\$	68.00
G-31372-A	Servicios Personales:	\$	<u>68.00</u>

CAPITULO XIII.

SECRETARIA DE E. DE EDUC. PUBLICA Y BELLAS ARTES.

31532	<u>ESCUELAS DE EMERGENCIA RUDI- MENTARIAS RURALES:</u>	\$	1.140.00
G-31532-A	Servicios Personales:	\$	<u>1.140.00</u>
31535	<u>CULTURA FISICA:</u>	\$	1.035.00
G-31535-A	Servicios Personales:	\$	<u>1.035.00</u>
			<u><u>\$ 5.605.05</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
M.A! Peña Batlle.

SECRETARIOS:

G. Despradel Batista
 Milady Félix de L'Official.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signatures]



REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 11770

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
31 de agosto de 1942.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 23 de fecha 26 de agosto en curso, por el cual se aumenta, con los ingresos efectuados por concepto del impuesto sobre el café, la estimación de ingresos del Fondo General de la vigente Ley de Gastos Públicos, y se hacen transferencias de fondos en favor de los Capítulos V, XII y XIII de la misma Ley, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 29 de agosto, 1942 y registrado con el No. 76.

Muy atentamente,



R. Pajno Pichardo

dp

81/7012